



# Crédito Seguro

Gracias por confiarnos tu protección. En esta guía rápida encontrarás un resumen de las coberturas y ventajas del producto que has contratado así como información útil en caso de siniestro.

## Qué cubre



- Indemnización por fallecimiento por cualquier causa.

## Otras coberturas opcionales



- Indemnización en caso de Incapacidad Absoluta y Permanente.

## Ventajas



- Amplios límites de edad y capitales asegurados sin necesidad de pruebas médicas.
- Posibilidad de añadir 2 titulares en la misma póliza con un 10% de descuento.
- Libre elección de período de pago (mensual, trimestral, semestral, anual) sin recargos.
- Anula tu deuda hipotecaria con tu banco en caso de fallecimiento del titular.
- Contratación telefónica sencilla.

## Qué hacer en caso de siniestro



En caso de siniestro es importante que lo declares en un plazo máximo de 7 días. Puedes hacerlo a través de varias vías:

- **Correo postal:**  
MetLife (Departamento de Siniestros)  
Avda. de los Toreros, 3 · 28028 - Madrid
- **Teléfono:** 900 201 040 (L-V de 9:00 a 21:00)
- **Fax:** 91 725 32 93
- **E-mail:** [siniestros-sp@metlife.es](mailto:siniestros-sp@metlife.es)

## Más información



En la documentación que has recibido cuentas con toda la información de tu Crédito Seguro, incluidas las Condiciones Particulares y Generales de tu póliza.

Para más información consulta con Atención al Cliente:

- **Correo electrónico:** [clientes.spain@metlife.es](mailto:clientes.spain@metlife.es)
- **Teléfono:** 900 224 222